Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 16/2015
"ADQUISICION DE 35.000 M³ DE FUEL OIL"
ID N° 295146

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 50 /2015

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 26 DE JUNIO DE 2015

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 46/15 la ejecución del proceso de **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 16/2015 "ADQUISICION DE 35.000 M3 DE FUEL OIL" ID N° 295146** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **EDDIE JARA – Gerente Financiero, DANIEL ALVAREZ – Asesor de Asuntos Jurídicos e Internacionales, CESAR DIESEL – Asesor Legal, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Tecnico** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 17 de junio del 2015 se realizó el proceso de Subasta a la baja electrónica en el cual se registró para participar del proceso las empresas PETROSUR S.A., MOTEALEGRE S.A., y SERVIPLUS S.A. según se verifica en el Acta de la Sesión Publica Virtual emitida por el SICP. Se comprueba que el día 18 de junio de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 50/15.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 50/2015 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 41/2015

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**.

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PETROSUR S.A.	MONTEALEGRE S.A.	SERVIPLUS S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	No Cumple*
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	SIPE	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE	Cumple
SIPE	1353637	1352602	1353281

*La garantía de mantenimiento de oferta no cubre el monto de la oferta inicialmente cargada en el SBE a los efectos de participar del proceso; de conformidad al porcentaje establecido en el PBC y lo previsto en el Art. 16 de la Resol DNCP N° 1408/14.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	PETROSUR S.A.	MONTEALEGRE S.A.
SIPE N°	1353637	1352602
RUC N°	80013377-3	80023892-3
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE	SIPE
RUC	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple	SIPE
Constancia de RUC	Cumple	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	SIPE	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

No serán requeridos documentos de carácter formal-

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica:** *"evidencia documentada que demuestre provisión del bien requerido o similares (combustible) que alcance en sumatoria el 50 % de su oferta, durante los cinco últimos años"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
PETROSUR S.A.	Cumple
MONTEALEGRE S.A.	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es necesario aplicar puesto que el producto no es nacional.-

5.3 Especificaciones Técnicas y Plazos de entrega

Empresa	Especificaciones Técnicas	Plazo de entrega
PETROSUR S.A.	Cumple	Cumple
MONTEALEGRE S.A.	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

PARAGUAY TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

	MONTEALEGRE S.A			PETROSUR S.A		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1,1	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Activo Cte.	253.443.221.560	280.144.663.086	464.592.608.712	102.208.213.995	161.512.146.102	187.400.684.133
Pasivo Cte.	246.641.989.880	257.477.183.738	427.001.773.690	91.290.024.925	108.481.589.655	184.224.673.527
	1,03	1,01	1,09	1,12	1,49	1,02
	Promedio		1,04	Promedio		1,21
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 1,2	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Pasivo Total	316.000.648.179	289.703.039.189	471.693.093.008	95.195.752.641	158.502.396.142	185.175.718.032
Activo Total	468.971.104.725	494.855.356.497	741.851.266.461	203.577.672.980	277.296.835.987	324.793.512.970
	0,67	0,59	0,64	0,47	0,57	0,57
	Promedio		0,63	Promedio		0,54
Indice de rentabilidad						
No debera ser negativo	2012	2013	2014	2012	2013	2014
Patrimonio Neto	152.970.456.547	205.182.317.308	270.158.173.453	108.381.920.339	118.794.439.845	139.617.794.938
Utilidad dps. Del Impuesto a l	44.867.343.400	65.566.770.037	75.031.504.090	5.197.418.272	6.544.159.227	11.579.356.345
	3,41	3,13	3,60	20,85	18,15	12,06
	Promedio		3,38	Promedio		17,02
		CUMPLE			CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **PETROSUR S.A. y MONTEALEGRE S.A.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

6.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 41/15, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	MONTO TOTAL IVA Incluido Dólares Americanos
PETROSUR S.A.	26.075.000
MONTEALEGRE S.A.	26.145.000

6.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Dólares Americanos Cincuenta y tres Millones Doscientos Mil (U$S 53.200.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

7- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

7.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SBE N° 16/2015 "ADQUISICION DE 35.000 M3 DE FUEL OIL" ID N° 295146,** a la empresa **PETROSUR S.A.** por el monto de **U$S. 26.075.000** (Dólares Americanos Veinti seis millones setenta y cinco mil) IVA Incluido, puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

7.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 440 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y 2016.-

7.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Ing. Miguel A. López
Gte. Industrial
I.N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Lic. Eddie Jara
Gerente Financiero
I.N.C.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.